Número 2013

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de juicio de faltas 623/97, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia interpuesta por José Escudero Pardo, por injurias o insultos, amenaza, por medio del presente se notifica el fallo de la sentencia de fecha 30-9-97, a José Escudero Pardo, con D.N.I. 22.447.986, nacido el 10-3-56, en Valencia, hijo de Andrés y de Mercedes, y cuyo domicilio se ignora, siendo el fallo de la sentencia el siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a María Gómez López de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, con declaración de oficio de las costas causadas. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación, plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Murcia a 2 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.

Número 2014

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, se siguen con número 1.084/97, a instancia de don Ramón Gisbert Martínez y don José Antonio Benítez García, contra Dusatel, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 28 de abril de 1998 y hora de las 10,40, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Dusatel, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1998.— El Secretario Judicial.

Número 2017

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en ejecutoria seguida en este Juzgado con el número 84/97, a instancia de don Mariano Amoraga Lara, contra Élite Boats Cartago, S.L. y FOGASA, sobre reclamación de cantidad, en el día de la fecha se ha dictado auto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 150.457 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Magistrado-Juez. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa Élite Boats Cartago, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a 3 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 2115

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña María del Carmen Broceño Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de separación contenciosa bajo el número 31/98, a instancia de Demetrio Fernández Hernández, representado por la Procuradora Sra. Martínez Martínez, contra doña Saida Bourazza, en desconocido paradero, por el presente se emplaza a la misma para que en el término de veinte días comparezca en legal forma ante este Juzgado por medio de Abogado y Procurador y la conteste, bajo apercibimiento legal, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma expido el presente en San Javier a 6 de febrero de 1998.—La Juez, María del Carmen Broceño Plaza.